



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Sábado, 12 de enero de 1974

Núm. 10

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de Zaragoza de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 288

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1973, esta Excma. Diputación Provincial acordó:

1.º Iniciar el expediente de deslinde de la finca "Torre del Gállego", sita en Zaragoza, término de Urdán, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 690 del archivo, libro 144, sección tercera, folio 25, finca número 8.650, inscripción primera, con fincas cedidas en propiedad y en usufructo a la Dirección General de Ganadería (hoy Dirección General de Producción Agraria).

2.º Que el expediente se incoe con las formalidades del capítulo tercero, sección tercera, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

3.º Que realizado el apeo se dé cuenta a la Corporación para su aprobación definitiva.

El apeo se realizará, sobre el terreno, a las diez horas del jueves día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de sesenta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48,2 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales se publica el mencionado acuerdo, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Corporación cuantos

documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

Zaragoza, 10 de enero de 1974. — El Presidente ejerciente, Ricardo Malmubres.

SECCION QUINTA

Núm. 123

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases para la adjudicación de 30 licencias de microtaxi clase "E"

El Excelentísimo Ayuntamiento convoca la adjudicación de 30 licencias de microtaxi clase "E", con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Otorgar el plazo de un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para formular peticiones de adjudicación de 30 licencias de microtaxi clase "E", pudiendo optar a su concesión en los tres turnos señalados en la Reglamentación nacional y municipal de los servicios urbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros.

Segunda. No podrán optar los que hayan sido favorecidos con una licencia en anteriores sorteos.

Tercera. En dichas peticiones se hará constar, en forma clara y terminante, la clase de turno a que se refiera la petición, que podrá ser:

Turno I, conductores asalariados.

Turno II, titulares de otras licencias de clase "A", concedidas por esta Corporación.

Turno III, de libre adjudicación por la Corporación.

Al turno I se asignan 18 licencias para conductores asalariados que, habiendo observado buena conducta, tengan un tiempo de servicio en la industria no inferior a 3 años consecutivos o cinco alternos, en la siguiente forma: 12 por riguroso orden de mayor a menor tiempo de servicio en la industria de conductores de autotaxi y 6 por sorteo entre los solicitantes del propio turno, a quienes no hayan correspondido las adjudicadas por tiempo de servicio.

Al turno II, para titulares de otras licencias, por antigüedad superior a cinco años, corresponden 6 licencias.

Al turno III, de libre adjudicación por la Corporación, corresponden 6 licencias, que se adjudicarán entre asalariados, familias numerosas con cuatro años de servicio como productor en la empresa de taxi, por rigurosa antigüedad en el servicio y con preferencia para las familias numerosas de honor, segunda, y por último, de primera categoría.

Cuarta. Las peticiones serán según modelo inserto a continuación y se presentarán en el Registro general de la Corporación durante el plazo de un mes, como se indica en el apartado primero, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 5.ª para el turno correspondiente. Los conductores asalariados que concurran al turno I, deberán acompañar a la instancia toda la documentación rese-

ñada. Igualmente los que concurren al turno III deberán presentar toda la documentación.

Quinta. Los solicitantes deberán de cumplir los requisitos que se indican a continuación, aportando la documentación los adjudicatarios, en la forma y plazo señalados en las bases 4.^a y 8.^a

Para el turno I:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificado del Instituto Nacional de Previsión en el que consten las cuotas abonadas por el empresario, especificando las fechas de su pago, correspondientes al servicio laboral de autotaxi interesado.

c) Certificado de la Delegación Municipal de Tráfico, en el que se hará constar el tiempo que lleva conduciendo autotaxi por cuenta ajena.

d) Certificado de la Delegación de Sindicatos de que está afiliado como conductor de autotaxi, expresando el tiempo.

e) Declaración jurada del interesado de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Certificado expedido por la Delegación Municipal de Tráfico, en el que conste que en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la misma no ha sido denunciado ni sancionado por faltas a la moral, insubordinación a los agentes de la autoridad u otras infracciones graves, distintas a las puramente de tráfico, y no haber sido denunciado ni sancionado en el último año anterior a la misma fecha por infracciones graves de tráfico.

g) Certificado, expedido por la Alcaldía, de residencia mínima de tres años en Zaragoza, anterior a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

h) Certificado de los patronos a quienes haya servido, con indicación del tiempo.

Para el turno II:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificado de la Delegación Municipal de Tráfico de que el interesado posee una licencia municipal de autotaxi clase "A", con antigüedad superior a cinco años.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Certificado expedido por la Alcaldía, de residencia mínima de cinco años en Zaragoza, con anterioridad a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para el turno III:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificación del Instituto Nacional de Previsión en el que consten las cuotas abonadas por el empresario, especificando las fechas de su pago, correspondientes al servicio laboral de autotaxi interesado.

c) Certificado de la Delegación Municipal de Tráfico en el que conste que lleva cuatro años de servicio conduciendo autotaxi por cuenta ajena.

d) Certificado de la Delegación de Sindicatos de que está afiliado como conductor de autotaxi, con más de cuatro años de antigüedad.

e) Declaración del interesado de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Certificado, expedido por la Delegación Municipal de Tráfico, en el que conste que en los últimos cinco años, anteriores a la fecha de la misma, no ha sido denunciado ni sancionado por faltas a la moral, insubordinación a los agentes de la autoridad u otras infracciones graves, distintas a las puramente de tráfico y no haber sido denunciado ni sancionado en el último año anterior a la misma fecha, por infracciones graves de tráfico.

g) Certificado expedido por la Alcaldía, de residencia mínima de tres años en Zaragoza, anterior a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

h) Certificado de los patronos a quienes haya servido, con indicación del tiempo.

i) Carnet, fotocopia o renovación, en su caso, del carnet de familia numerosa.

Sexta. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía examinará las instancias presentadas, siendo rechazadas de plano aquellas en que no se haga constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que, si llega a conocimiento de la Alcaldía que alguno de los solicitantes no cumple dichos requisitos, previa comunicación al interesado, será rechazada de plano, con independencia de la responsabilidad en que puedan incurrir, de no existir veracidad en los documentos presentados.

Dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha en que termine la presentación de solicitudes, se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial relación de solicitudes aprobadas, con el número de orden que les corresponda en cada turno, y se señalará el día de la celebración del sorteo de adjudicación de licencias, indicando lugar y hora en que haya de celebrarse.

Séptima. Dentro de las setenta y dos horas siguientes a la celebración del sorteo, los adjudicatarios de las licencias deberán efectuar el depósito municipal de 500 pesetas en la Caja municipal, para responder del pago de los anuncios y demás obligaciones inherentes a la concesión.

Octava. Adjudicadas provisionalmente las licencias, en el plazo de treinta días vendrán obligados los adjudicatarios del turno II a presentar la documentación exigida. Si dentro del plazo señalado no lo hacen, quedará anulada la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el sorteo.

Los adjudicatarios vendrán obligados a presentar el vehículo en el plazo que señala el Reglamento de Servicios de Autotaxis, para su puesta en servicio.

Novena. Una vez cumplidas todas las obligaciones anteriormente reseñadas se procederá a la devolución de la fianza, previo abono de los gastos de los anuncios y demás obligaciones inherentes a la concesión, prorrateados entre todos los adjudicatarios.

Décima. Si no se cumpliesen todas y cada una de las normas del Reglamento y plazo que en el mismo se señalan, perderá el adjudicatario la fianza, aparte de quedar incapacitado para concurrir a otra nueva adjudicación.

Undécima. Como nota aclaratoria ha de hacerse constar que, según el Reglamento Municipal de Autotaxis, ningún industrial puede tener concedidas más de cinco licencias de clase "A", en total, cualquiera que sea el turno a que concurre. Los solicitantes, por el mero hecho de formular petición, quedan obligados al cumplimiento exacto del Reglamento de los Servicios Urbanos de Transportes de 4 de agosto de 1966.

Duodécima. Los adjudicatarios quedarán sujetos al pago de los tributos municipales correspondientes, conforme a las Ordenanzas y tarifas debidamente aprobadas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1973.
El Alcalde - Presidente, Mariano Horno.

Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de petición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la misma, calle, número, con documento nacional de identidad número, comparece ante V. I. y, respetuosamente, expone:

Que enterado por el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, de la convocatoria para adjudicación de licencias de microtaxi, y reuniendo todas y cada una de las condiciones señaladas para optar a la concesión de una licencia de microtaxi correspondiente al turno, solicita se le incluya como aspirante a las mismas.

Asimismo hace constar que acepta todas y cada una de las condiciones señaladas en el acuerdo municipal plenario de 13 de diciembre de 1973 y que conoce y acepta lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros de 4 de agosto de 1966.

Por lo expuesto, a V. I. suplica sea admitido como aspirante a las citadas licencias.

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida Dios guarde muchos años.

Zaragoza, de de 1974.

(Firma).

Núm. 259

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 25 de 1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, y Decreto 2.869 de 1972, de 21 de julio, que aprobó el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radioactivas, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionarias: Las sociedades "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., "Energía e Industrias Aragonesas", sociedad anónima; "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A., y "Unión Eléctrica", sociedad anónima, conjuntamente.

Finalidad: Montaje de la central nuclear de Aragón.

Emplazamiento previsto: Se proyecta construirla en el paraje "El Tormo", de los términos municipales de Sástago y La Zaida, de esta provincia.

Características principales: Dos unidades gemelas de unos 1.160 MWe netos por unidad, cada una compuesta de:

Reactor. — De agua ligera como refrigerante y moderador. Ciclo de vapor, directo o indirecto, a definir en su día.

Combustible. — Dioxido de uranio, enriquecido entre el 2 y el 4 por 100 en U-235.

Grupo turbogenerador. — Turbina a vapor de alta y baja presión con condensadores acoplados.

Generador trifásico sincromo de 1.200 MWe brutos a 20-30 KV de tensión de salida.

Sistema general de refrigeración de condensadores. — Se podrán utilizar: Bien el sistema de toma directa de agua del río Ebro, con posterior vertido al mismo, aguas abajo de la instalación, o bien torres de refrigeración de tiro natural o forzado, o un sistema mixto, por utilización de ambos conjuntamente, en ciertas épocas del año en las que el caudal del río sea escaso.

Equipo eléctrico. — Bancos de transformación independientes para cada grupo. Parque de maniobra con salida de líneas a la central de Escatrón y a la SET "Villanueva de Gállego", de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Puesta en servicio: Se prevé la puesta en servicio normal de la primera unidad en 1981, y de la segunda, en 1985.

Estudio económico: Se realizará una inversión total, incluidos intereses intercalarios, del orden de 19.690 pesetas KV instalado.

Participación nacional: Se tendrán en cuenta todas las normas que establece la Administración en lo que se refiere a la fabricación nacional.

Se solicita: La autorización previa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (calle del General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 8 de enero de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 230

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 299 de 1971, seguidos a instancia de Manuel Rubio Lorente y otros, contra "La Papelera

General", en reclamación de cantidad, se sacan a segunda y pública subasta los bienes a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia número 241, de fecha 23 de octubre de 1973, referencia número 6.781.

La subasta tendrá lugar el día 2 de febrero, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 de la tasación.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero, se efectúa la notificación de la subasta por medio del presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1974.—El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 231

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 97 de 1973 seguidos contra "Decoraciones Benedicto", S. A., por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Divisuma", nueva; valorada en 18.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo 1 de febrero, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1974.—El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 225

CALATAYUD

Como resultado de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 263, del 19 de

noviembre último, correspondiente a la provisión, mediante concurso selectivo, de una plaza vacante en esta plantilla de cabo de la Policía municipal, esta Alcaldía, mediante decreto de fecha 5 de los corrientes, ha declarado clasificar las solicitudes habidas en la siguiente forma:

Admitidos:

Don Manuel Forcén Garulo.
Don José Lázaro Lavilla.
Don Gregorio Guillén Azcutia.
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 5, párrafo 2, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Calatayud, 7 de enero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 233

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio de menor cuantía número 292 de 1973, seguidos en este Juzgado con el número 292 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Aragonesa de Plásticos", S. A., contra "Tapicerías "El Pilar", haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un camión "Avia", Z - 0239-A; en 150.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir "Adler", número 2505621, con mesa portátil; en 8.000 pesetas.

3.º Una sumadora manual, "Precisa", número DB-6947; en 3.000 ptas.

4.º Un armario metálico de 1,80 x 1,20 x 0,40, color marrón, y una mesa metálica con tablero formica de 1,20 x 0,80, con tres cajones; en 8.000 ptas.

5.º Una sierra cinta "Corcuera", de 70; en 15.000 pesetas.

6.º Una cepilladora "Félix Lagrera", Sabadell, con motor acoplado marca "Indax"; en 18.000 pesetas.

7.º Una regruesadora marca "Corcuera", con motor eléctrico; en pesetas 15.000.

8.º Una tupi E. T. H., con motor eléctrico; en 15.000 pesetas.

9.º Un compresor "Ifa", con motor eléctrico; en 7.000 pesetas.

10. El derecho de traspaso de local de negocio destinado a tapicerías "El Pilar", en Nuestra Señora del Salz, número 18; en 60.000 pesetas.

Total, 299.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 234

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 395 de 1973, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hormifasa", contra don José María Lapetra, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mueble librería de tres módulos, cajones, armarios y aparadores, laqueado en blanco y rojo; en 10.000 pesetas.

2. Televisor "Aspes", de 23 pulgadas, con UHF y estabilizador; en pesetas 11.000.

3. Sofá rotonda, seis plazas y rinconera, azul, acolchado; en 8.000 pesetas.

4. Coche "Seat 124-D", matrícula Z-3.021-B; en 105.000 pesetas.

5. Un jeep "Land Rover", matrícula la Z-71.893; en 65.000 pesetas.

6. Frigorífico "Aspes", 200 litros en 8.000 pesetas.

7. Lavadora automática "Kelvinator 2.006"; en 11.000 pesetas.

8. Máquina escribir "Olivetti", "Linea 88", 140 espacios; en 10.000 pesetas.

9. Máquina divisuma eléctrica "Olivetti"; en 11.000 pesetas.

10. Despacho compuesto de mesa metálica pedestal, tres cajones y bandeja; un sillón ruedas giratorio, dos sillas fijas y archivador metálico marca "Reneo" de cuatro cajones folio; en pesetas 10.000.

Total, 249.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 235

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 126 de 1972 a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de don Antonio Turó Orga, contra don Manuel González Cabrera, de Barcelona (Consejo de Ciento 71), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decisión del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar

al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un automóvil "Seat 1.500", matrícula B-440.618; tasado en 42.000 pesetas.

Este vehículo se halla en "Talleres Ramírez" (calle Poeta Cabanyes, 23, de Barcelona).

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 236

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 354 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra don Pedro Catarecha Lacaba y otros, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor de 23 pulgadas "Vanguard"; en 8.000 pesetas.
2. Cafetera "Omega", dos brazos; en 9.000 pesetas.
3. Molinillo café "Mobba"; en pesetas 3.000.
4. Registradora "Hugin", manual; en 7.000 pesetas.
5. Balanza "Mobba", dos kilos; en 1.000 pesetas.
6. Frigorífico botellero, de 2 metros; en 10.000 pesetas.
7. Plancha de gas butano "Telsa"; en 2.000 pesetas.
8. Freidora pequeña, "Telsa"; en 1.000 pesetas.

9. Cocina butano dos fuegos, "Corberó", y horno; en 3.000 pesetas.

10. Diez mesas formica y veinticuatro sillas en skai; en 5.000 pesetas.

11. Derechos traspaso local dedicado a bar; en 100.000 pesetas.

Bienes de don Rafael Latorre:

12. Horno de pan cocer, ficha o cupo concesión panadero; en pesetas 100.000.

13. Máquina marcar número 16.526, "Pesadora Auto"; en 20.000 pesetas.

14. Amasadora "Prat", 100 kilos; en 8.000 pesetas.

15. Formadora barras marca "Prat" número 17.557; en 7.000 pesetas.

16. Batidora marca "Prat", número 9.044; en 5.000 pesetas.

17. Horno de pan de leña, marca "Farjas", con accesorios; en 50.000 pesetas.

Total, 190.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 237

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 370 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra don José Agreda Catalán, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor de 23 pulgadas, modelo "Bisón"; en 10.000 pesetas.
2. Coche "Seat 124", Z-6.229-A; en 80.000 pesetas.
3. Frigorífico "Iberia", tres estrellas, 250 litros; en 3.000 pesetas.
4. Tresillo skai beige; en 2.500 pesetas.

5. Librería de madera poliéster, de 2,50 por 2; en 1.500 pesetas.

6. Mesa comedor extensible; en pesetas 1.000.

7. Dos radiadores calor negro, "Garza"; en 1.500 pesetas.

Total, 99.500 pesetas.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 240

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 207 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de doña Pabla Arazo Herrero, contra don Manuel Vázquez Parrales, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso primero de la casa número 15, antiguo, y 9 actual, de la calle Ciudadela, de Huelva, de una superficie total

de 178,36 metros cuadrados y útil de 104,69 metros, que linda: al frente, con caja y rellano de escalera, patio de luces y finca de doña Margarita Ruff-Lang; derecha entrando, con calle de su situación; izquierda entrando, con patio que le separa de casas de don Cayetano Palacios Infantes y don Juan Palacios Vélez, y fondo, solar de doña Margarita Ruff-Lang, con un coeficiente del 50 % del total de la finca. Es uno de los dos en que se divide horizontalmente la finca 12.168, folio 155 del tomo 822. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva en el libro 316, tomo 821, folio 222, finca 18.620, inscripción primera. Tasado en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 238

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 469 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Daniel Lapetra Salvo, contra don Angel Labarga Sierra ("Muebles Labarga"), de Madrid, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión "Avia", modelo 3.500, matrícula M-693.161; tasado en pesetas 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 221

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 478-6 de 1971, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", sociedad anónima, contra don Juan García Ballesta ("Comercial García"), vecino de Ripollet, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajada en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mueble bar en formica; tasado en 2.000 pesetas.
2. Un televisor "Mappuy", 12 pulgadas; en 6.000 pesetas.
3. Dos televisores "Lavis", de 20 pulgadas; en 12.000 pesetas.
4. Un televisor "Selmaster", de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.
5. Un frigorífico "Super-Ser"; en 5.000 pesetas.
6. Otro ídem "Ignis"; en 6.000 pesetas.
7. Otro ídem "Corberó"; en pesetas 6.000.
8. Otro ídem "Agni"; en pesetas 7.000.
9. Otro ídem "Super-Ser", de 250 litros; en 5.000 pesetas.
10. Un televisor portátil "Yutes"; en 6.000 pesetas.
11. Una cocina "Balay", de 3 fuegos, M-358; en 4.000 pesetas.
12. Otra ídem; en 4.000 pesetas.
13. Dos máquinas coser "Alfa", una con mueble; en 8.000 pesetas.

14. Una lavadora "Balay", modelo T-512; en 10.000 pesetas.

15. Otra ídem "Super Castor", modelo 55; en 7.000 pesetas.

16. Otra ídem "Indesit"; en pesetas 6.000.

17. Cinco armarios baño con cristal; en 3.000 pesetas.

18. Siete cajas contadores eléctricos; en 7.000 pesetas.

19. Dos aparatos radio M-R.P. 322; en 3.000 pesetas.

20. Dos magnetófonos "Iberia", a cassette; en 5.000 pesetas.

21. Cuarenta y cinco lámparas; en 12.500 pesetas.

22. El derecho de traspaso del local de negocio sito en rambla San Jorge, 74, de Ripollet; en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que este derecho de traspaso está sujeto al tanteo que concede al propietario el artículo 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 222

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de menor cuantía que bajo el número 489 de 1973 se tramitan en este Juzgado de primera instancia, instados por don Jesús Nuez Espallargas, representado por el Procurador señor Sancho, contra don Manuel Ortigas Mora, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle San Roque, número 9, primero derecha), y otro, aquél en ignorado paradero, y en virtud de proveído dictado por Su Señoría en este juicio, se emplaza al demandado referido a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos en legal forma, si le conviene, con prevención de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 241

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 50 de 1973, instado por "Aluminio y Carpintería", S. A. (Procurador señor San Pío), contra "Ru-

lex", S. A., se anuncia tercera subasta, en este Juzgado, para el día 30 de enero, a las diez de su mañana.

Bienes:

1. Siete mil carpetas con visores para armario, con sus correspondientes señalizaciones en kraf; en 70.000 ptas.

2. Cien sillas armazón cromado, asientos y respaldos en espuma y tapi- zadas en skai; en 40.000 pesetas.

3. Ocho taquillones estilo castella- no, con cuatro cajones y cuatro puertas, de 1,80 metros largo; en 20.000 ptas.

4. Ocho mesas de comedor, en ma- dera; en 8.000 pesetas.

5. Treinta sillas tipo manchego, es- tructura de madera y asiento de anea; en 3.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; que por ser tercera subasta se celebra sin suje- ción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder de don Juan-Luis Prieto Soriano, vecino de Sevilla (calle Julio César, 12).

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 242

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan- cia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que se- guidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo segui- dos en este Juzgado con el número 273 de 1972, a instancia del Procurador se- ñor Del Campo Ardid, en representación de don Ricardo Pomar Alonso, contra don Angel Nadal Fernández, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Caja registradora Ts-5-Dr-2.500, eléctrica; en 7.000 pesetas.

2. Frigorífico botellero, acero inoxi- dable, número 50.788; en 4.000 pesetas.

3. Cafetera "Italcrem", dos brazos, y molinillo café; en 9.000 pesetas.

4. Aparato hilo musical, accesorios y altavoz "Philips"; en 5.000 pesetas.

5. Dos tresillos skai marrón, sofá tres plazas, y tres mesitas; en 10.000 pe- setas.

6. Fabricado hielo 5-F, "Lacoset Po- bert"; en 3.000 pesetas.

7. Pecera 300 litros, accesorios y motor "Siroco"; en 5.000 pesetas.

8. Ocho bancos madera, tira tres metros cada uno y estructura metálica; en 8.000 pesetas.

9. Dieciséis juegos bolas madera, de dos e neste Juzgado con el número 273 ocho bolas; en 3.000 pesetas.

10. Despacho mesa metálica gris; armario dos puertas, silla y sillón; en 7.000 pesetas.

11. Treinta y tres cajas de doce bo- tellas cada una, de cerveza, ron y giné- bra; en 3.000 pesetas.

12. Coche "R-10", con matrícula Z-70.524; en 50.000 pesetas.

13. Derechos traspaso "Gran Bolera" (calle Luis Vives, 12), en 250.000 pe- setas.

Total, 364.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 224

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan- cia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de senten- cia dictada en juicio de menor cuantía número 224 de 1970, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Grego- rio Isidro Ortega Noguero, contra don Manuel Torre Allende y otro.

Advirtiéndose a los posibles licita- dores:

1.º Esta subasta se celebrará sin su- jección a tipo.

2.º Para tomar parte en ella debe- rán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en color, skai; valorados en 2.500 pesetas.

Una lámpara de techo, de metal ni- quelado, de seis brazos, con luces de tipo vela; valorada en 250 pesetas.

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, modelo W-17-C-24Z, con ca- nales de UHF y VHF; valorado en pe- setas 6.000.

Una mesa para televisor, en tubo de hierro y formica, con tres cajones y una puerta; valorada en 500 pesetas.

Una mesa centro plegable y elevable, de envero; valor 750 pesetas.

Una lámpara de pie en metal dorado, con pantalla; en 500 pesetas.

Un televisor marca "Marconi", de 21 pulgadas; valorado en 3.000 pesetas.

Una lámpara de techo, en metal ni- quelado, con cinco brazos, con luces de tipo vela; valorada en 250 pesetas.

Un armario ropero en madera cha- pado, de cuatro puertas, dos de ellas de maletero; valorado en 500 pesetas.

Una máquina de coser marca "Wer- theim", a pedal, con mueble; valorada en 1.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Marconi" de 100 litros; valorado en 2.000 pesetas.

Dos armarios roperos en madera, con- trachapada, en formica, de cuatro puer- tas; valorados en 3.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del depositario don José Otín Fernán- dez, en Luz, 2, de esta ciudad, a ex- cepción de los números 7 y 9, que no se encuentran depositados.

Zaragoza a dos de enero de mil no- vecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 243

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan- cia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de senten- cia dictada en juicio ejecutivo número 169 de 1973, promovido por el Procu- rador señor Peiré, en nombre y repre- sentación de Francisco-José Casao Suá- rez, contra el propietario o representan- te legal de "Construcciones Escudero".

Advirtiéndose a los posibles licitado- res:

1.º Que para tomar parte en la su- basta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo

del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca "Morris", con matrícula Z-9.983-A; valorado en pesetas 90.000.

Un televisor marca "Vanguard", de 21 pulgadas, con UHF y VHF; en pesetas 5.000.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 270 litros; valorado en 11.000 pesetas.

Una grúa pluma "Togar", de hasta 500 kilogramos; valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 223

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 489 de 1973, instado por "Azulejos Monzó", sociedad anónima, representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, contra don Angel Ubeda Arto, domiciliado en calle Galiay Sarañana, 9, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 275, correspondiente al día 3 de diciembre de 1973.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 244

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 325 de 1973, instado por Jesús Fraile Martínez (Procurador señor Sancho Castellano), contra Santos Laguna Abanto (Sierra de Guara, 22), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico "Super-Ser", grande; en 9.000 pesetas.

Un cuarto de estar que comprende mesa para revistas y prenda; mueble-librería de 2 metros de ancha, con distintos departamentos cerrados y abiertos; en 7.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica, sin marca; en 3.000 pesetas.

Un aparato cassette, de coche, "De Wald"; en 3.500 pesetas.

Total, 22.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de febrero próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del señor Laguna, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 199

CARIÑENA

Cédula de notificación de sentencia

En juicio de faltas 44 de 1973, seguido ante este Juzgado, sobre hurto,

contra Adolfo-Emilio Romero Hernández, ha recaído la sentencia: cuyas cabeceza y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Cariñena a 4 de enero de 1974. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez comarcal de Cariñena, ha visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas contra la propiedad, por hurto, dimanantes de diligencias previas 79 de 1973, del Juzgado de instrucción del partido, seguido en virtud de denuncia-atestado formulada por Carlos Felipe Mansergas, de 33 años de edad, soltero, guarda jurado, natural y vecino de Zaragoza, contra Adolfo-Emilio Romero Hernández, de 24 años de edad, casado, obrero, natural de Soria y sin domicilio conocido; interviniendo en representación de la acción pública el señor Fiscal municipal de la Agrupación don Agustín Fontcuberta Bayod, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo-Emilio Romero Hernández a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Se declara de abono para el cumplimiento de la condena el tiempo que haya sido el condenado previamente privado de libertad por esta causa.

Notifíquese la presente resolución al condenado mediante edicto a insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — L. Blasco." (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Cariñena, el día de su fecha, doy fe. — (Ilegible, rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Adolfo-Emilio Romero Hernández y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Cariñena a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones